



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 14 de abril de 2000
Núm. 88

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)			
Anual	7.290	292	3.900	11.482	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios.
Semestral	4.065	163	1.950	6.178	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	2.460	98	975	3.533			
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78			
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94			

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de abril de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042492053	A RUANO	21494180	SAN VICENTE RASPEIG	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044089920	J MUÑOZ	38542841	BARCELONA	26.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109,2
240044045941	CONSTRUCCIONES COLOMINA S	A28019289	BILBAO	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061,3
240043990640	J VIVANCO	71340061	CONCEJERO DE MENA	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094,2
240042496915	R RABINA	32793360	A CORUÑA	01.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044108902	A VARONA	52430460	A CORUÑA	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018,1
240043881681	J MEDINA	06935629	CACERES	18.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	094,10
240043832086	L PEREZ	09731824	BENICASIM	29.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020,1
240044086785	A QUINTELA	33314813	ARRECIFE	17.12.1999	10.000	60,10		L 30/1995	002,1
240042503373	J PEREZ	34723089	PUIGCERDA	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043984457	J GARCIA	11353037	SACEDON	19.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240042499667	E CARRIL	33772071	DISEMINADO PUERTO	12.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042514875	O EL HABBOUR	X2260307M	ALMANZA	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044101919	F ALVAREZ	09674972	ASTORGA	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117,1
240043856820	A OSORIO	10148968	ASTORGA	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061,3
240044046015	A FORTUNATO	71552967	ASTORGA	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	173,2
240044037683	A PEREIRA	X0930670K	BEMBIBRE	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061,3
240044108240	A ALONSO	09688017	BEMBIBRE	09.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018,1
240044109153	J LOPEZ	10048881	BEMBIBRE	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117,1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043989066	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	18.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044057931	J ROBLES	71497593	CACABELOS	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
240043883720	M JIMENEZ	09729038	CISTIENA	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043989327	A GAVELA	10033517	CORULLON	09.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
249043899991	AMBULANCIA CARRACEDO S L	B24224594	LA BAÑEZA	14.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042485917	P GONZALEZ	10182731	LA BAÑEZA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043820515	J VALVERDE	51678123	LA BAÑEZA	29.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240042492375	I PEREZ	10165598	SAN ESTEBAN DE NOG	10.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042470630	E SANCHEZ	09771597	LA ROBLA	12.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043954490	ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063	LEON	25.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044082500	C PEREIRA	X1802182V	LEON	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044082469	S IBRAHIM	X23085190	LEON	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043880081	M GONZALEZ	09183590	LEON	19.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
240044061960	T CAMACHO	09496457	LEON	22.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044028128	A OTEO	09603385	LEON	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044084272	F PALACIN	09626601	LEON	06.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044089695	G ARES	09660829	LEON	14.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240042523130	M BLANCO	09672373	LEON	04.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042501194	F LOZANO	09681360	LEON	29.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043915708	L GONZALEZ	09690443	LEON	02.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044107302	J BARTOLOME	09704311	LEON	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044101282	G GONZALEZ	09710921	LEON	08.02.2000	1.000	6,01		RD 13/92	109.1
240042468178	D RODRIGUEZ	09723217	LEON	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042496939	F FERRERAS	09723762	LEON	01.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042510390	B DIAZ	09735518	LEON	24.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043984019	M BERCIANOS	09758879	LEON	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042518078	J FERNANDEZ	09766241	LEON	06.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044041080	M Riestra	09768177	LEON	24.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044041091	M Riestra	09768177	LEON	24.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043831975	A FERNANDEZ	09775733	LEON	07.11.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043975730	J MONTES	09778866	LEON	25.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043976904	C OSORIO	09782172	LEON	31.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044030305	F PEREZ	09785962	LEON	16.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042518390	S DOMINGO	09800511	LEON	09.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044051503	J MARTINEZ	09807192	LEON	29.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044027562	J SANTOS	10197140	LEON	04.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043865079	J SUAREZ	10739028	LEON	23.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044051394	J MARTINEZ	11073700	LEON	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044108689	J ALVAREZ	71420158	LEON	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044061855	J JIMENEZ	71445295	LEON	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042498791	P ALVAREZ	71494835	LEON	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042501078	A MARTINEZ	71541610	LEON	28.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044045746	P GARCIA	74857299	LEON	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042473150	E GETINO	09768583	ARMUNIA	12.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042506891	F JIMENEZ	09769878	ARMUNIA	03.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044061971	G JIMENEZ	09785320	ARMUNIA	24.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044054474	J RAMIREZ	09741933	MATALLANA DE TORIO	07.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044057992	S TOMILLO	10029077	PONFERRADA	10.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044038778	M CEREGIDO	10060124	PONFERRADA	21.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240044094927	J ISAAC	10063389	PONFERRADA	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240043830168	A ROMERO	10074327	PONFERRADA	07.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042485504	V RODRIGUEZ	34238034	PONFERRADA	05.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042468129	C ALVAREZ	44430649	PONFERRADA	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043852048	J MONTEAGUDO	44433182	COLUMBRIANOS	11.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042477556	J BRAÑAS	09761524	LA URZ	09.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042518030	J LOPEZ	09592327	SAN ANDRES RABANEDO	06.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043836274	L CUERVO	09636906	SAN ANDRES RABANEDO	25.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240044094381	J SANTOS	09721442	SAN ANDRES RABANEDO	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044086451	R TASCÓN	09976992	SAN ANDRES RABANEDO	01.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044031620	A GRAJAL	09729276	FERRAL DEL BERNESG	18.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042497889	F PEREZ	09788019	FERRAL DEL BERNESG	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249043862128	G GONZALEZ	09692494	TROBAJO DEL CAMINO	27.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043862190	G GONZALEZ	09692494	TROBAJO DEL CAMINO	27.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044002000	J RODRIGUEZ	09796402	SANTA MARIA PARAMO	28.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044048103	INSTALACIONES METALICAS VA	B24312894	SANTA MARINA DEL REY	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044083991	A LOPEZ	09707984	TORAL DE GUZMANES	05.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240043886745	J DOMINGUEZ	10046420	TORAL DE GUZMANES	09.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044084715	E LEON	71433007	LA VIRGEN DEL CAMI	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240042495224	G PEREZ	09730692	GRULLEROS	12.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043865390	J ORDAS	11030879	VILLANUEVA DE LA T	29.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240043890438	M SANTOS	10193530	BRIMEDA	09.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044050780	F FERNANDEZ	09689336	VILLAQUILAMBRE	14.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240043889424	J MUÑIZ	09711788	VILLANUEVA DEL ARB	18.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044032405	J MELCON	09779474	VILLASINTA DE TORI	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042485942	B PEREZ	10150692	VEGUILLINA DE ORBI	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042518108	A RODRIGUEZ	09769973	TOLDANOS	06.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044024962	J GONZALEZ	33320211	BARALLA	24.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240043962530	S FERREIRO	33850364	CORGO	25.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240042455305	M GRADIN	35972361	LUGO	10.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043958495	R REVUELTA	41460662	FUENLABRADA	30.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249042441790	J GOMEZ	00047810	MADRID	14.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042513238	A VALDEITA	07241099	MADRID	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044101695	S ALEGRE	09698443	MADRID	06.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
240043887970	M MENDEZ	50452895	MADRID	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402504560	M RAMOS	50711392	MADRID	10.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042508279	J VAZQUEZ	51382765	MADRID	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044026892	SERVICIOS LOGISTICOS SERCA	815471618	HUMANES	18.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042501704	J OTERO	10191905	POZUELO DE ALARCON	06.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042509715	A GONZALEZ DE LA RUBIA	51323366	TRES CANTOS	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043978676	COMPANIA LOGISTICA ACOTRAL	A29094679	MALAGA	27.08.1999	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240043952080	S VILA	10771480	CANGAS DE ONIS	08.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044106772	F MENENDEZ	10590383	SALINAS CASTRILLON	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044030342	M GARCIA	10826573	GIJON	22.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044030895	M GARCIA	10826573	GIJON	22.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042483957	A PEREDA	10873653	GIJON	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042499278	C ROCA	71872454	GIJON	05.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042473964	L SANCHEZ	13901331	LA BORBOLLA LLANES	21.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042514231	J RODRIGUEZ	00981348	OVIEDO	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044113333	O GARCIA	10465887	OVIEDO	07.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043954921	J FEITO	10574742	OVIEDO	19.11.1999	100.000	601,01	1	RD 13/92	020.1
240043867246	D CUESTA	10199107	POLA DE SIERO	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044099731	E MOLINOS	71937703	GUARDO	12.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240044090004	ELECTRIBER S A L	A34157677	PALENCIA	07.02.2000	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240044109463	J GARIJO	12721947	PALENCIA	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
240042508188	F LOPEZ	44325544	SANTA PONSAL CALVIA	26.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042496149	M MIER	35994870	VIGO	23.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042495571	C ZUBIZARRETA	72123736	VERNEJO	19.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042481572	U GARCIA	09711983	LA PENILLA DE CAYO	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043975158	J HEREDIA	04168649	SEVILLA	11.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042504675	L REYERO	09739831	S C TENERIFE	17.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042495182	A GARCIA	09723367	BURJASOT	12.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042473915	J MARTIN	10031862	VALENCIA	20.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044109542	R DE ABAJO	09308058	VALLADOLID	10.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240042482874	J SANCHEZ	70956633	VALLADOLID	18.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249043824255	S ASOCIACION PARA LA GESTION	G01045244	VITORIA GASTEIZ	14.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042518443	E BERMUDEZ	10197169	BENAVENTE	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044081192	M JIMENEZ	32443578	BENAVENTE	31.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044029900	I MENDAÑA	71544800	BENAVENTE	31.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042513202	E ANTON	11972877	SANTA MARIA DE VEGA	26.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044101439	F MARTIN	11945057	ZAMORA	06.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.

3186

40.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 7 de abril de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043983659	J GARCIA	09725900	ALICANTE	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043983660	J GARCIA	09725900	ALICANTE	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043933672	J GARCIA	09725900	ALICANTE	20.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240042489832	P IVORRA	21485223	ALICANTE	28.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044102481	M ORTIZ	09715110	BILBAO	18.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044096936	U CRISTOBAL	14641039	GETXO	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042488517	G PEREZ	14251419	SOPELANA	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042521259	R ALBA	05587017	A CORUÑA	13.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042487781	A CALVETE	32766548	A CORUÑA	18.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042489390	A GARCIA	32781415	OLEIROS	26.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043986508	P ECHEVARRIA	32821976	SANTIAGO	17.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043883859	P ECHEVARRIA	32821976	SANTIAGO	17.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	075.1
240043883860	P ECHEVARRIA	32821976	SANTIAGO	17.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042525230	J RUZ	31256579	CHICLANA DE LA FTRA	20.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042487501	C ALONSO	10189910	ASTORGA	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044096523	TOMBRIO DE ARRIBA TRANSPOR	B24232233	BEMBIBRE	10.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
240043875048	D LOPEZ	X0316722N	BEMBIBRE	04.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044133260	J FERNANDEZ	10083635	BEMBIBRE	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043881395	C ALVAREZ	71517448	BEMBIBRE	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044065710	F GUTIERREZ	10205417	BENAVIDES	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043981298	T FERNANDEZ	09690249	BOÑAR	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044133398	F FERNANDEZ	09628809	CASTROCONTRIGO	26.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
240044113510	H ROBLES	09717809	RIOSEQUINO DE TORI	04.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044120124	INDUSTRIAS DEL ALBA S A	A24005019	LA ROBLA	28.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044120112	INDUSTRIAS DEL ALBA S A	A24005019	LA ROBLA	28.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402516495	M ARIAS	09727832	LA ROBLA	25.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044113454	L PARDO	09743610	LA ROBLA	23.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240402523840	A MURCIEGO	09738167	LAGUNA DE NEGRILLOS	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044065265	A OLIVERA	09639945	LEON	08.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044065757	M VARGA	09649981	LEON	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044124877	F TESTERA	09687711	LEON	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044122856	L HERNANDEZ	09687899	LEON	23.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044123307	J DIEZ	09697376	LEON	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402526221	M SANZO	09704876	LEON	29.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043980282	A LORENZANA	09705315	LEON	14.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
240044120379	J ORDOÑEZ	09706311	LEON	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402521260	L DIEZ	09707109	LEON	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043894195	M PANIAGUA	09716097	LEON	18.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044065150	M BARREALES	09720639	LEON	06.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402521193	S LOPEZ	09723194	LEON	12.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044123782	F SANTOS	09726388	LEON	13.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044067286	J BARRUL	09730077	LEON	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044067079	J JIMENEZ	09732198	LEON	24.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044067183	J JIMENEZ	09732198	LEON	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402488694	A RODRIGUEZ	09733341	LEON	23.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044065587	M VEGA	09735586	LEON	18.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044002966	E VELEZ	09736663	LEON	11.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402518513	A GARCIA	09770170	LEON	28.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044065964	S RODRIGUEZ	09770373	LEON	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044065976	S RODRIGUEZ	09770373	LEON	22.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044003065	F GARCIA	09777460	LEON	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044112759	S CAMPO	09781311	LEON	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044112747	S CAMPO	09781311	LEON	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044067092	J AMPUDIA	09781522	LEON	11.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044123319	S CARRILLO	09782006	LEON	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044067031	L MARTINEZ	09783993	LEON	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044065873	R JIMENEZ	09785317	LEON	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044065885	R JIMENEZ	09785317	LEON	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044112735	J CAMPO	09795272	LEON	26.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044099810	J CAMPO	09795272	LEON	26.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044120094	J CAMPO	09795272	LEON	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044120100	J CAMPO	09795272	LEON	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043980040	J MUÑOZ	09803682	LEON	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044067353	P FERNANDEZ	09809896	LEON	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044065691	A PEREZ	10017986	LEON	16.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044067158	J BORJA	32769418	LEON	23.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043867430	J FERNANDEZ	71386677	LEON	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240043986491	E JIMENEZ	71423725	LEON	17.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044060978	M MALLO	71430929	LEON	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044113030	D DIEZ DE BALDEON	71442480	LEON	27.02.2000	100.000	601,01		L 30/1995	002.1
240044090442	C OTERO	09730369	ARMUNIA	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402518595	A SUAREZ	09757688	MATALLANA DE TORIO	13.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044000027	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	14.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
240043881577	M CORCOBA	10028115	PONFERRADA	05.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402485656	C LOPEZ	10055539	PONFERRADA	06.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043884750	M GARCIA	10064983	PONFERRADA	17.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402516161	F LOPEZ	10075399	PONFERRADA	23.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043962632	J GUTIERREZ	10081152	PONFERRADA	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043884724	M PEREZ	10087376	PONFERRADA	10.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240043830909	M LOPEZ	71512832	PONFERRADA CUATROV	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043830934	M LOPEZ	71512832	PONFERRADA CUATROV	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240043830922	M LOPEZ	71512832	PONFERRADA CUATROV	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043830910	M LOPEZ	71512832	PONFERRADA CUATROV	25.02.2000	100.000	601,01		L 30/1995	002.1
240402524133	F FRANCO	09741287	SAHAGUN	24.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044067043	F BARRUL	09509934	SAN ANDRES RABANEDO	23.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240044063980	F LLAMAS	09693735	SAN ANDRES RABANEDO	17.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044060930	F FERNANDEZ	09735728	SAN ANDRES RABANEDO	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044065514	M GUTIERREZ	09769260	SAN ANDRES RABANEDO	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044067626	A GARCIA	09771012	TROBAJO DEL CAMINO	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044085252	M CASTAÑOS	10186307	JIMENEZ DE JAMUZ	20.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044043701	J BARATA	10192459	SANTA COMOMBA DE L	21.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044066540	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402519125	J RICO	09592872	VALDERAS	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043998225	C PEREIRA	X11383532	VILLABLINO	20.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402524662	V TORRE	10032478	VILLABLINO	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044094769	O PEREIRA	10068605	VILLA FRANCA BIERZO	08.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043986478	J CASTRO	09794143	VILLAOBISPO	03.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402521351	A ALEGRE	09667212	CASTRILLO SAN PELA	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402523920	J GABARRI	33310935	LUGO	22.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044110313	J DURAN	76612967	LUGO	10.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044093844	DISTRIBUCIONES JOMAR C B	E27109560	VILLALBA	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402488761	M GABARRI	33818209	ALCALA DE HENARES	23.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402523979	M ROCHE	17121085	ALCOBENDAS	22.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042514942	J ECHEVARRIA	30602723	FUENLABRADA	18.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044112085	L GONZALEZ	50783730	FUENLABRADA	19.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042514905	M MAGAN	01090161	LAS ROZAS DE MADRID	18.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042525460	R ALCAZAR	50944837	LAS ROZAS DE MADRID	23.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042526040	F GARCIA	72113181	LEGANES	28.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044111433	COMINGER SA	A80960552	MADRID	17.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042522343	A CABEZAS	X2297998E	MADRID	22.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044125511	A SANCHEZ	01932705	MADRID	25.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
240044100629	M REYERO	09682355	MADRID	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042522410	C CARBAJO	11815193	MADRID	22.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044123605	L CHAMORRO	08936412	MOSTOLES	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044123034	F ALVAREZ	11399133	AVILES	02.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240042509600	M ALONSO	53507138	CANGAS DE ONIS	16.01.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240042522136	P RONDRIQUEZ	010525	GIJON	20.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044084983	J GINER	10852458	LA CAMOCHA GIJON	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042527559	M MARTINEZ	35205833	LA FELGUERA	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042521776	P RONDRIQUEZ	11778922	SAMA DE LANGREO	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042519733	F RONDRIQUEZ	34918916	CELORIO LLANES	26.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044099998	HOTELERIA LOS MONUMENTOS	833332446	OVIEDO	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044111019	F ARGIMIRO ENCINAS MARTIN LE	E33122409	OVIEDO	07.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042522434	J ALONSO	10512089	OVIEDO	22.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044067122	O DUGAN	71656616	OVIEDO	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
240044090200	MAYOBRA S A	A34001800	PALENCIA	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044099690	DISTRIBUCIONES PALENZUELA	B34038844	PALENCIA	09.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044040980	J CASTRO	00647464	PALENCIA	03.01.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
249402449155	A RODRIGUEZ	13694757	SANTANDER	15.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042514917	T CARRANZA	44137554	SAN SEBASTIAN	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044090260	E FIERRO	71392655	SAN SEBASTIAN	08.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042521065	R GOMEZ	09251276	MEDINA DEL CAMPO	09.02.2000	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240042522150	P SANCHEZ	09719827	VALLADOLID	21.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240042521089	J PARRA	12173147	VALLADOLID	09.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042487707	F MONTOYA	12226397	VALLADOLID	18.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043820990	L BECERRIL	12728913	VALLADOLID	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
249043955957	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	801139773	VITORIA GASTEIZ	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042516483	ONSONO S L	801218668	VITORIA GASTEIZ	25.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044065228	T VAQUERO	71411464	VITORIA GASTEIZ	11.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044065230	T VAQUERO	71411464	VITORIA GASTEIZ	11.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240042523669	P NOGUEIRAS	11959463	BENAVENTE	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044065563	M JIMENEZ	32443578	BENAVENTE	18.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240043988244	M CONDADO	76953617	MANGANESES POLVOROSA	11.02.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240043998020	L VALDERREY	10070109	VALCABADO	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240042488074	J ESTEBAN	11719905	ZAMORA	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.

3188

40.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de abril de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043494909	A. ALVAREZ	10039459	BENIBIBRE	15.02.99	46.001		RD 1211/90	198-11
240101089725	A. BLANCO	44428664	BENIBIBRE	02.12.95	15.000		RD 13/92	118-1
240402392514	L.P. COUTADO	76721094	BENAVENTE	20.04.99	20.000		RD 13/92	52
240043852590	J. A. GARCIA	71413139	CISTIENA	19.05.99	10.000		D 30/1995	3
240401817980	N.A. MARTIN	42887312	LA OLIVA	05.02.99	30.000		RD 13/92	48
240402413001	M. A. HERRANZ	06520873	LAS NAVAS MARQUES	13.05.99	20.000		RD 13/92	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043906276	W. N. GARCIA-MIRANDA	09637760	LEON	17.04.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240402427838	M. E. ACHUCARRO	09737573	LEON	12.06.99	20.000		RD 13/92	50
240043545541	B. FERNANDEZ	09741176	LEON	26.02.99	10.000		D 30/1995	3
240402410395	A. CASARES	11703227	LEON	16.05.99	30.000		RD 13/92	50
240401828722	M. GORGOJO	11711227	LEON	05.03.99	40.000		RD 13/92	50
240043528555	SISTEMAS OFICINA LEON	A24071342	LEON	11.02.99	20.000		RDL 339/90	61-3
240402458021	M. C. LOPEZ	09737770	LUGO	23.07.99	20.000		RD 13/92	50
240402406768	R. NAVARRO	02702517	MADRID	29.04.99	40.000		RD 13/92	50
240043931143	L.A. VASALLO	11708414	MADRID	01.07.99	15.000		RD 13/92	117-1
240043948880	A. MARTINEZ	51387645	MADRID	23.06.99	25.000		RD 13/92	84-1
240043941318	F. J. M. IZAGUIRRE	02516896	PONFERRADA	06.08.99	10.000		RD 13/92	18-1
240042639047	E. MERAYO	10025230	PONFERRADA	12.02.96	10.000		D 30/1995	
240402394225	C. MARTIN	10073900	PONFERRADA	16.05.99	30.000		RD 13/92	48
240043532716	J. C. VILLADANGOS	22727639	PONFERRADA	01.02.99	15.000		RDL 339/90	59-3
240043853521	ARIDOS ALFA, S.L.	B24366619	PONFERRADA	19.05.99	50.000		RD 1211/90	198-H
240043853533	ARIDOS ALFA, S.L.	B24366619	PONFERRADA	19.05.99	45.000		RDL 339/90	61-3
240043843813	J. R. FERNANDEZ	09800941	SANTA COLOMBA CURUEÑO	16.04.99	15.000		RD 13/92	117-1
240043946766	GRUNOFA, S.L.	B96480678	VILLADECANES	16.07.99	10.000		D 30/1995	3

3187

11.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa para la apertura y ejecución del acceso desde la Nacional VI a Montearenas-Santo Tomás de las Ollas, cuya aprobación implica, de conformidad con el artículo 132 de la Ley del Suelo, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

En ejecución del indicado acuerdo, y de conformidad con el artículo 197.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por la apertura y ejecución del acceso desde la Nacional VI a Montearenas-Santo Tomás de las Ollas, que aparece en el Anexo adjunto, a los efectos de que durante ese plazo se puedan aportar ante este Ayuntamiento cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica, al igual que hacer uso de los demás derechos que les asistan.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
1	Polígono: 25 Parcela: 113	Pasadero Santo Tomás	11.236	76	200

Propietario: M^a. ENCINA LLORENTE ROMERO
Domicilio: Avda. La Puebla, 27 2º Iz

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
2	Polígono: 25 Parcela: 114	Pasadero Santo Tomás	7.333	3.713	350

Propietario: PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ
Domicilio: Calle Cartago, 30 4º D 28.022 MADRID Tfno.: 91-7410870

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
3	Polígono: 25 Parcela: 115	Pasadero Santo Tomás	16.261	3.920	486

Propietario: NEMESIO FERNANDEZ QUIÑONES TRAVEDELO
Domicilio: Travesía San Antonio, 1

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
4	Polígono: 25 Parcela: 116	Pasadero Santo Tomás	3.457	184	225

Propietario: NEMESIO FERNANDEZ QUIÑONES TRAVEDELO
Domicilio: Travesía San Antonio, 1

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
5	Polígono: 25 Parcela: 117	Pasadero Santo Tomás	3.992	2.600	225

Propietario: FUNDACION FUSTEGUERAS
Domicilio: PONFERRADA

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
6	Polígono: 25 Parcela: 118	Pasadero Santo Tomás	1.555	480	0

Propietario: PEDRO ALVAREZ VALCARCEL
Domicilio: Plaza Era del Concejo, 2 SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
7	Polígono: 25 Parcela: 128	Pasadero Santo Tomás	1.131	502	25

Propietario: EUGENIO MOREDA FERNANDEZ
Domicilio: SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
8	Polígono: 25 Parcela: 129	Pasadero Santo Tomás	853	608	160

Propietario: MARIA CAREAGA GUTIERREZ Y HR.
Domicilio: SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
9	Polígono: 25 Parcela: 130	Pasadero Santo Tomás	871	2	0

Propietario: RICARDO BLANCO ALVAREZ
Domicilio: C/ La Hulla, 9 1º I

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
10	Polígono: 25 Parcela: 132	Pasadero Santo Tomás	374	17	0

Propietario: ANTONIO ALVAREZ NUÑEZ
Domicilio: El Pasadero, 6 SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
11	Polígono: 25 Parcela: 133	Pasadero Santo Tomás	820	62	0

Propietario: ARACELI ALVAREZ BLANCO
Domicilio: Calle Méjico, 5 1º

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
12	Polígono: 25 Parcela: 136	Pasadero Santo Tomás	274	202	13

Propietario: FRANCISCO PEREZ PACIOS Domicilio: El Medio, 70 SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
13	Polígono: 25 Parcela: 137	Pasadero Santo Tomás	946	200	6

Propietario: CARMEN BLANCO CORTES
Domicilio: Avda. Huertas de Sacramento, 23 1º B

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
14	Polígono: 25 Parcela: 138	Pasadero Santo Tomás	621	125	16

Propietario: CASILDA PEREZ BLANCO
Domicilio: Plaza El Campín, 8 SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
15	Polígono: 25 Parcela: 139	Pasadero Santo Tomás	2.406	716	90

Propietario: MARIA CAREAGA GUTIERREZ Y HR.
Domicilio: SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
16	Polígono: 25 Parcela: 144	Pasadero Santo Tomás	662	275	24

Propietario: SILVINA ENRIQUEZ MARQUES
Domicilio: Avda. América, 58 2º

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
17	Polígono: 25 Parcela: 146	Pasadero Santo Tomás	2.302	909	20

Propietario: LUISA VUELTA LUMBRERAS
Domicilio: Huertas de Sacramento, 7

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
18	Polígono: 25 Parcela: 147	Pasadero Santo Tomás	3.029	442	0

Propietario: LUIS FERNANDEZ UDIAS
Domicilio: SANTO TOMAS DE LAS OLLAS

Núm. Orden	Ref. Catastral	Situación	Superf. Parcela M ²	Superf. Viario M ²	Superf. Ocupación Servidumbre m ² .
19	Poligono: 25 Parcela: 148	Pasadero Santo Tomás	19.478	1.980	240

Propietario: FUNDACION FUSTEGUERAS
Domicilio: PONFERRADA

Ponferrada, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

3031

26.250 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, acordó aprobar las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO DE 2000

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1.º—El importe total de este convocatoria es de 3.600.000 (tres millones seiscientos mil) pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 452,489 del presupuesto municipal para 2000.

2.º—Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3.º—Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.º—La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

e) Memoria de actividades realizadas el año anterior.

5.º—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.º—Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en horas de oficina.

7.º—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo la actividad que se subvenciona y el importe de subvención que se otorga para la misma.

8.º—Pago de la subvención. El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento, por parte de la Asociación o entidad de los siguientes requisitos:

—Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

—Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.º—En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.º—Justificación de la subvención.—Las Asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará la cancelación de la subvención concedida.

Ponferrada, 10 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

3242

7.750 ptas.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000, el proyecto técnico: "Urbanización plaza del Ayuntamiento", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 12 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

3350

1.500 ptas.

Por don Melchor Ruiz Pérez, LM Glasfiber Española, S.A., se ha solicitado ampliación de planta para la fabricación de palas de aerogeneradores, con emplazamiento en zona industrial La Llanada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 22 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado Hacienda y Comercio (ilegible).

3070

1.750 ptas.

VILLAGATÓN—BRAÑUELAS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 30 de marzo pasado, aprobó el Padrón de Vehículos y Basuras correspondientes al año 2000, los cuales se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

De no producirse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Brañuelas, 3 de abril de 2000.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

3062

406 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

124.3 de la Ley General Tributaria, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Si dicho recurso fuera desestimado, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo desestimatorio; o desde el día siguiente al en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición (cuyo plazo de resolución es de un mes).

-Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen procedente.

Villamandos, 31 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3063

625 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles y 8 más la Cuenta General del Presupuesto de 1999 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y los justificantes de la misma, a efectos de que las personas interesadas puedan hacer las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

El Alcalde (ilegible).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Campo de Villavidel, 30 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Luis Rodríguez.

3064

906 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 MHz, en la parcela 5069 del polígono 116, en la localidad de Ambagasas de Curueño.

Se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas (artículo 25-2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).

Santa Colomba de Curueño, 3 de abril de 2000.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

3065

1.750 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se saca a información pública la autorización de uso del suelo, según las Normas Urbanísticas del municipio, en suelo no urbanizable, por los titulares siguientes:

-Enrique Canal García, construcción de vivienda unifamiliar situada en la parcela 869 del polígono 31, en el paraje El Camino el Jano, de Valverde de la Virgen.

-María José Crespo Loyes, construcción de vivienda unifamiliar situada en la parcela 1131 del polígono 30, por detrás de la calle El Parque, de Montejos del Camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que los respectivos expedientes quedan a disposición del público, por un periodo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo podrá consultarse toda la documentación y también podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valverde de la Virgen, 3 de abril de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3066

656 ptas.

CUADROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2000 y el padrón del Impuesto de recogida de basura de 2000.

Se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cuadros, 31 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3068

250 ptas.

CEBRONES DEL RÍO

Don José Fernández Domínguez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de construcción de una explotación de vacuno de leche en Cebrones del Río, que será emplazada en la localidad de Cebrones del Río, fincas números 5092 y 5093 del pol. 160 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 27 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3069

2.125 ptas.

BORRENES

Por doña Manuela Barba Carrera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a tienda de alimentación en la Plaza, s/n, de Borrenes.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).
3071 1.750 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

Por doña Yolanda Murillo Ferrero, en representación de Retevisión Móvil, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 de Amena, en la parcela número 80 del polígono 114. Lo que se hace público para que durante 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Valverde Enrique, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).
3072 1.719 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por don Joaquín Sánchez Otero, se ha solicitado legalización de licencia municipal de actividad para palloza-bar, con emplazamiento en la plaza del Charcón, número 11 de la localidad de Murias de Paredes, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La exposición al público tendrá lugar en el Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 7 de abril del año 2000.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.
3344 2.000 ptas.

LA ROBLA

Por doña Sheila Acebes Álvarez, con DNI 71.416.621-B, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de bar de categoría especial, sito en el B.º de la Paz, número 14, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 8 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2175 1.250 ptas.

Por doña Carmen Moreno Delgado, con DNI 9.625.501-R, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de café bar y hospedaje en pensión, sito en la calle Gordón Ordás, número 9, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 8 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2176 1.312 ptas.

Doña M.ª Senita Barrios García, con DNI número 9.773.144-F, ha solicitado licencia municipal para la actividad comercial de venta de material y aparatos eléctricos (telefonía móvil), que estará emplazada en la calle la Iglesia, número 4, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2267 2.500 ptas.

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo de 2000, los siguientes acuerdos, permanecerá expuestos al público en las oficinas municipales junto con los expedientes, por los plazos que se indican, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1.—Expuesto al público por plazo reglamentario el expediente del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2000, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 42/00, sin que se presentasen reclamaciones, queda aprobado de forma definitiva; de conformidad con lo regulado en el art. 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose al público su resumen a nivel a capítulos, que es como sigue:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A. Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	7.763.271
Cap. 2 Impuestos indirectos	6.251.152

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.291.188
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.001.180
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 7 Transferencias de capital	<u>15.925.050</u>
Total	40.231.841
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	7.907.703
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.510.000
Cap. 3 Gastos financieros	3.891.703
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.307.609
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	5.014.826
Cap. 7 Transferencias de capital	15.700.000
Cap. 9 Variación pasivos financieros	<u>900.000</u>
Total	40.231.841

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en la forma y plazos establecidos en el art. 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace pública la plantilla del ayuntamiento para el ejercicio de 1999, aprobada junto con el presupuesto, formada por un Funcionario, Secretario-Interventor, habilitación de carácter nacional, grupo B), complemento de destino nivel 16, cubierta en propiedad.

2.-Solicitud de una operación de crédito con Caja España, por importe de 8.000.000 pesetas, para financiar, en parte, la obra número 50 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, reforma y ampliación del alumbrado público en el municipio. Plazo de exposición, quince días hábiles.

3.-Solicitud de aval bancario con el Banco de Castilla, sucursal de La Bañeza, por importe de 5.000.000 pesetas, para responder ante la Excm. Diputación de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio de Valdefuentes, final calle Portugal, obra número 70 del POS 2000. Plazo de exposición, quince días hábiles siguientes a la publicación, para su examen.

4.-Aprobación del proyecto técnico de pavimentación de calles en el municipio de Valdefuentes del Páramo, final calle Portugal y restos, por importe de adjudicación por contrata de 10.000.000 pesetas, para su inclusión en el PPOS de 2000. Plazo de exposición, quince días.

5.-Aprobación inicial o provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras número 70 del PPOS 2000, pavimentación de calles en el municipio de Valdefuentes del Páramo, final calle Portugal y resto.

El acuerdo y expediente permanecerán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones. Durante el plazo de exposición pública, podrá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo regulado al respecto.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo y expediente se elevarán a definitivos.

6.-Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de plantaciones en el término municipal de Valdefuentes del Páramo, en uso a las potestades que confiere a los municipios la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 591 del Código Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la citada Ley 7/85 y art. 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública por plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación para su examen y presentación de reclamaciones.

De no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo y expediente se elevarán a definitivos.

Valdefuentes del Páramo, 10 de abril de 2000.-El Alcalde Pte. (ilegible).

3306

5.063 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAMORICO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta Junta Vecinal correspondiente a los ejercicios de 1997 y 1998, integradas por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, en base a lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley, junto con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Villamorico, 13 de marzo de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2357

344 ptas.

CALDAS DE LUNA

Don Armando Melcón García, Presidente de la Junta Vecinal de Caldas de Luna.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de pastos de bienes comunales en sesión celebrada el día 25 de enero del año 2000, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobada, publicándose el texto íntegro que en su tenor literal dice:

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN BIENES COMUNALES PERTENECIENTES A LA JUNTA VECINAL DE CALDAS DE LUNA (LEÓN)

Artículo 1.º-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según modificación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales, esta Entidad Local Menor establece la Tasa por la prestación del servicio de aprovechamiento de pastos a que se refiere el artículo 20 de dicha Ley 39/88, con las variaciones introducidas por la Ley 25/1998, siguiendo el procedimiento de los artículos 15 a 19 de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el apartado 3 de la disposición transitoria 2.ª de la Ley 25/98, con la nueva redacción dada en la disposición transitoria undécima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a transformación de precios públicos se refiere.

Artículo 2.º-Identificación de los bienes.

Los bienes comunales que constituyen el objeto del aprovechamiento de pastos a que esta Ordenanza se refiere, se corresponden con el Monte de Utilidad Pública número 162, parajes conocidos como Puertos de Laben, Vildeo y aquellos otros que hayan sido declarados sobrantes en la subasta de los puertos pirenaicos.

Este pueblo y Junta Vecinal pueden especificar los pastos para las razas de animales más convenientes.

Artículo 3.º-Personas con derecho al aprovechamiento.

Tendrán derecho al aprovechamiento común y colectivo de los pastos correspondientes a los bienes indicados en el artículo anterior, todas aquellas personas que ostenten la condición de vecinos y que con tal carácter estén inscritos en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Sena de Luna y que además residan de hecho en Caldas de Luna, en donde tendrán que tener domicilio con casa abierta durante al menos 9 meses del año. También habrán de estar en posesión de la correspondiente cartilla ganadera.

Sin perjuicio de lo anterior, los nuevos vecinos habrán de acreditar una residencia efectiva en Caldas de Luna por tiempo superior a un año.

Quedan excluidas del aprovechamiento comunal todas aquellas personas que no reúnan los requisitos anteriormente indicados, aunque tengan casa abierta en la localidad.

Artículo 4.º—Forma del aprovechamiento.

El aprovechamiento de pastos objeto de esta Ordenanza se realizará por el sistema de aprovechamiento común y colectivo de los vecinos ganaderos con derecho al mismo, según lo establecido en el artículo anterior.

Los vecinos con derecho al aprovechamiento llevarán su ganado a los pastos durante todo el año, se responsabilizarán personalmente de su vigilancia y responderán de los daños que su ganado pueda ocasionar, quedando a estos efectos la Junta Vecinal totalmente eximida de responsabilidad.

Artículo 5.º—Especies ganaderas.

El aprovechamiento de los pastos comunales se realizará únicamente con ganado vacuno, ovino, cabrío y caballar.

Artículo 6.º—Propiedad del ganado.

El ganado que puede aprovechar los pastos será, inexcusablemente, propiedad de los vecinos. A estos efectos los vecinos deberán acreditar fehacientemente la propiedad de su ganado ante la Junta Vecinal así como la correspondiente cartilla ganadera.

En aquellos casos en que exista duda o discrepancia la Junta Vecinal podrá solicitar cuanta información estime necesaria de otros organismos e instituciones del Estado: Agencia Tributaria, Agencia de Extensión Ganadera de la Junta de Castilla y León, etc., etc.

La Junta Vecinal se reserva el derecho de marcar o comprobar el ganado de los vecinos, que obligatoriamente deberá invernar en el pueblo. Por lo tanto el ganado deberá estabularse dentro del término de Caldas de Luna en la época de no pastoreo.

El ganado que se considere transeúnte no tendrá derecho a pastar en los pastos comunales.

Queda prohibida la utilización de los pastos por el ganado que no sea propiedad de los vecinos, así como traer a los pastos ganados sin sanear, para lo cual la Junta Vecinal podrá pedir y exigir hoja de saneamiento del ganado que padezca en este término así como toda documentación que acredite dueño y procedencia.

El ganado que se prenda en los comunes tendrá 10.000 pesetas de multa, en cuanto a animales grandes se refiere como vacuno o caballar; y de 1.000 pesetas por lanar y cabrío. Además el propietario del ganado infractor deberá depositar en las arcas de la Junta Vecinal una fianza de 10.000 pesetas por cada cabeza de ganado vacuno o caballar y de 1.000 pesetas por el lanar y cabrío.

De la fianza se deducirán los gastos que ocasionen la alimentación, custodia, sanidad y cualesquiera otros gastos que conlleven la retención de los animales intervenidos.

En el caso de que estos gastos sean superiores a la fianza establecida y no fuesen abonadas antes de la retirada del ganado intervenido, se prohibirá su retiro y se procederá a la subasta de los mismos hasta cubrir el total de la deuda causada por los citados gastos.

Artículo 7.º—Censo ganadero.

Todos los vecinos con ganado de su propiedad que deseen utilizar los pastos comunales de acuerdo con lo dispuesto en esta Ordenanza, deberán comunicarlo a la Junta Vecinal, a efectos de confeccionar el censo ganadero de Caldas de Luna, cuya actualización se efectuará en las siguientes fechas:

1.ª quincena de marzo, ganado cabrío, ovino y caballar.

1.ª quincena de abril, ganado vacuno.

Artículo 8.º—Cuota de conservación.

A los solos efectos de compensar los gastos que se originen por la conservación, administración y mejora de los pastos, así como para limitar el uso excesivo de los mismos, de forma que se garantice que el aprovechamiento comunal alcance a la mayoría de los vecinos, se fijan las siguientes cuotas animales:

A) Ganado cabrío y ovino: 10 pesetas por cabeza.

B) Ganado vacuno: 50 pesetas por cabeza.

C) Ganado caballar: 75 pesetas por cabeza.

Estos precios pueden ser revisados y modificados por la Junta Vecinal cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Las cabezas de ganado obligadas al pago de las cuotas a las que se hace referencia en este artículo son las que tengan una edad superior a un año.

Artículo 9.º—Ganado para consumo doméstico.

Con independencia de lo establecido en los artículos anteriores, cada vecino residente efectivo en Caldas de Luna, sea o no ganadero, podrá enviar a los pastos comunales dos cabezas de ganado para uso doméstico o de cecina.

Entendido que este tipo de ganado será exclusivamente para uso propio, prohibiéndose especular con él bajo multa de 20.000 pesetas por cabeza comercializada y prohibiéndose al infractor poderse beneficiar de esta modalidad de consumo o de cecina, por un periodo de tres años.

Artículo 10.º—Abono de las cuotas.

El abono de las cuotas de conservación a que se hace referencia en el artículo 8.º, deberá abonarse a la Junta Vecinal y podrá ser por ingreso en la cuenta de la propia Junta, pago directo a la Junta y deberá realizarse en cualquier caso antes de introducir el ganado de los pastos.

Artículo 11.º—Nuevas adquisiciones de ganado.

Aquellos vecinos con derecho a utilización de los pastos comunales que adquieran nuevas cabezas de ganado durante la campaña de aprovechamiento, deberán comunicarlo a la Junta Vecinal y depositar una fianza de 10.000 pesetas por cada nueva cabeza, que les será devuelta en el mes de abril siguiente y una vez que se haya comprobado que la invernada de dicho ganado se efectuó dentro del término municipal de Caldas de Luna y no se ha comercializado la venta de este ganado con ánimo de lucro.

Los vecinos deberán comunicar a la Junta Vecinal cada nueva adquisición de las especies señaladas en la presente Ordenanza dentro de los siguientes 10 días.

Artículo 12.º—Régimen de aprobación de la Ordenanza.

La aprobación de esta Ordenanza se adoptará por mayoría absoluta de la Junta Vecinal.

Previamente a la adopción de estos acuerdos y siguiendo la costumbre inmemorial, la Junta Vecinal consultará al pueblo en concejo abierto, el contenido de esta Ordenanza. El procedimiento para la aprobación de la misma será el siguiente:

—Aprobación inicial por la Junta Vecinal, previa consulta al pueblo mediante concejo abierto.

—Información pública en los lugares de costumbre durante un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

—Aprobación definitiva por la Junta Vecinal, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas.

—Publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La entrega en vigor de esta Ordenanza tendrá lugar cuando se haya publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Artículo 13.º—Derecho supletorio.

Para lo no previsto en esta Ordenanza se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia está prevista en el régimen local vigente.

Caldas de Luna, 25 de enero de 2000.—El Presidente, Armando Melcón García.—El Secretario, Luis Sánchez Cebrián.

2416

5.343 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22/03/2000, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Barrios de Luna, Los	Sustituto	M.ª Guadalupe Álvarez Álvarez
Congosto	Titular	Rosa M.ª Gómez Páez
Gordoncillo	Sustituto	Margarita Fernández Vázquez
San Adrián del Valle	Titular	Ezequiel Posado González
San Adrián del Valle	Sustituto	Ramón Valverde Otero
Valdepiélagos	Sustituto	Benjamín de la Riva González
Villamontán de la Valduerna	Sustituto	Valentín López Pérez
Villaquilambre	Sustituto	Ana María Fernández González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 22 de marzo de 2000.-La Secretaria de Gobierno, M.ª del Rosario de Sebastián Carazo.

3079

3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601481 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 469 /1999.

Sobre menor cuantía.

De Materiales de Construcción García Pastor, S.L.

Procurador don Miguel Ángel Díez Cano.

Contra don José Luis Cabiellas Robles.

Procurador/a señor/a.

Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio menor cuantía 469/99, seguidos en este Juzgado, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a 28 de febrero de 2000. El señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 469/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Materiales de Construcción García Pastor, S.L., con Procurador don Miguel Ángel Díez Cano y Letrado don Francisco Javier San Martín Rodríguez, y de otra, como demandado don José Luis Cabiellas Robles en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia, sobre menor cuantía y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Materiales de Construcciones, S.L., debo condenar y condeno a José Luis Cabiellas Robles, a que abone a la parte actora la cantidad de ochocientos treinta y una mil novecientos veintisiete pesetas (831.927 pesetas), más los intereses establecidos en esta resolución, así como al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito ante este Juzgado, con expresión de los motivos de la impugnación y designando un domicilio para notificaciones. Así por esta sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Luis Cabiellas Robles, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de marzo de 2000.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

2657

5.250 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 103/2000 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.-En Ponferrada a 8 de marzo de 2000.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Fernando Escorial Velasco, contra don Gervasio Iglesias Silván y Talleres Gervasio, S.L., con domicilio en Batalla de Bailén, 15, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y,

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Gervasio Iglesias Silván y Talleres Gervasio, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de un millón treinta y seis mil ciento veintidós pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.-Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 20 de marzo de 2000.-El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2659

4.000 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a 28 de febrero de 2000. Siendo Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 231/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morán Fernández, y bajo la dirección del Letrado don Hilario González,

contra la compañía Suabi, S.L., representado por la Procuradora señora Macías Amigo y contra don Urbano Salgado Anta y doña Ana María Fernández Rodríguez, declarados en rebeldía procesal, en reclamación de 736.682 pesetas de principal más 300.000 pesetas presu- puestas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior li- quidación, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que desestimando las causas de oposición alegadas por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre y representación de Suabi, S.L., a la demanda presentada contra ella y contra don Urbano Salgado Anta y doña Ana María Fernández Rodríguez, por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada, para con su importe efectuar entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 1.036.682 pesetas de prin- cipal, intereses pactados, que se determinarán en fase de ejecución, gastos y costas causadas y que se causen, a cuyo pago se condena expresamente a los ejecutados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apela- ción en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta ins- tancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notifica- ción, expido el presente en Ponferrada a 10 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

2660

5.250 ptas.

* * *

N.I.G.: 24115 1 0301825/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 190/1998.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Entidad Álvarez Marqués y Garnelo, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecu- tivo número 190/98, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad Álvarez Marqués y Garnelo, S.L., don Félix Garnelo Rodríguez y doña Concepción Arias Balboa, sobre reclamación de cantidad y en el día de la fecha se ha dictado reso- lución que copiada es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario Judicial, don José Miguel Carbajosa Colmenero.—En Ponferrada a 28 de marzo de 2000.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Morán Fernández, únase a los autos de su razón.

Y como se solicita procédase a dar traslado a los demandados entidad Álvarez Marqués y Garnelo, S.L., don Félix Garnelo Rodríguez y María Concepción Arias Balboa, del precio ofrecido en la tercera sub- asta de 2.934.580 pesetas, de conformidad con el artículo 1506 L.E.C., al no haber llegado a las dos terceras partes del tipo que sir- vió para la segunda subasta, a fin de que dentro de los nueve días si- guientes, puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar per- sona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1500 LEC, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al pro- pio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y con- diciones que ofrezca, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en la forma establecida en la Ley del precio ofrecido en la tercera subasta a los demandados Entidad Álvarez Marqués y Garnelo, S.L., don Félix Garnelo Rodríguez y doña María Concepción Arias Balboa, a los efectos del artículo 1506 de la L.E.C., extiendo el presente en Ponferrada a 28 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3142

6.500 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400033 /2000.

Procedimiento: Menor cuantía 5 /2000.

Sobre menor cuantía.

De Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don José Miguel González González.

Procurador/a señor/a.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de menor cuantía de referencia se ha dic- tado la resolución del tenor literal siguiente:

“Propuesta de providencia del Secretario Judicial.—Don Oscar Luis Muñiz Fernández.

En Ponferrada a 13 de marzo de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, señor Morán Fernández, se admite y únase a los autos de su razón. Tal como solicita, emplácese al demandado por edictos al ser desconocido su actual domicilio, publicando dichos edictos en el tablón de anun- cios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, asistido de Abogado y representado por Procurador, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía procesal siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario”.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José Miguel González González, con actual domicilio desconocido y cuyo último conocido fue en Ponferrada, calle Rañadero, número 9, extiendo y firmo la presente para su publicación en el ta- blón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 13 de marzo de 2000.—Doy fe.—El Secretario (ilegible).

2597

4.625 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0501301/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 312/1999.

Sobre jura de cuentas.

De D/ña. Antolina Hernández Martínez.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. José Manuel Ramas Sánchez.

Procurador/a Sr/a.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se requiere al referido demandado, don José Manuel Ramas Sánchez, a fin de que en el término de diez días haga pago a la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, de la cantidad de 168.709 pesetas, más las costas del procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma a don José Manuel Ramas Sánchez, en situación de re-

bedía procesal, extendiendo y firmo la presente en Ponferrada a 22 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1784

2.875 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0500156/2000.

Procedimiento: Jura de cuentas 48/2000.

Sobre jura de cuentas.

De D/ña. Antolina Hernández Martínez.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Manuel García Arias.

Procurador/a Sr/a.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se requiere al referido demandado, don Manuel García Arias a fin de que en el término de diez días haga pago a la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, de la cantidad de 109.794 pesetas, más las costas del procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma a don Manuel García Arias, en situación de rebeldía procesal, extendiendo y firmo la presente en Ponferrada a 22 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1785

2.750 ptas

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

N.I.G.: 24010 1 0200226/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 160/1993.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones.

Procurador/a Sr/a. Amez Martínez.

Contra D/ña. Honorio Pérez Fernández, Emiliانا López del Cueto, Benjamín Fernández García, María Jesús Pérez López.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra Honorio Pérez Fernández, Emiliانا López del Cueto, Benjamín Fernández García, María Jesús Pérez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo a las 13 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2116 0000 17 0160 93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

-Un vehículo marca Renault, modelo Clío 1.1 tipo Turismo, bastidor VF1B571050928709, color rojo, matrícula LE-3109-W, fecha de matriculación 19 de octubre de 1992. Valorado en 181.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 27 de marzo de 2000.—El Juez, Vicente Díez Martín.—El Secretario (ilegible).

2863

7.750 ptas.

REINOSA

(Cantabria)

En los autos de juicio de menor cuantía 61/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio "El Refugio de Brañavieja" representada por el Procurador señor de la Peña Gómez, frente a Dijufra, S.A., por el presente se notifica al demandado declarado en rebeldía Dijufra, S.A., la sentencia dictada en el presente procedimiento cuyo fallo dice:

"Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor de la Peña Gómez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio "El Refugio de Brañavieja", debo condenar y condeno a la demandada Dijufra, S.A., al pago de la cantidad reclamada de dos millones ochocientos noventa y cinco mil doscientas ochenta y una pesetas (2.895.281 ptas) junto con sus intereses legales desde la fecha de su interpelación judicial y ello con imposición expresa de las costas a dicha parte.

Contra esta resolución podrá interponerse ante este Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación"

Dado en Reinosa, a 9 de marzo de 2000.—La Secretaria (ilegible).

2261

2.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 161/2000, seguidos a instancia de Sheku Banya, contra ABD Menes y Baena Construcciones y R. S.L., sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 4 de mayo a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a ABD Menes y Baena Construcciones y R., S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de marzo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3091

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 164 a 166/2000, seguidos a instancia de Sheku Banya, Carlos González Seco y Juliana Fernández,

contra ABD Menes y Bayón Baena Construcciones R., S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 4 de mayo a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a ABD Menes y Baena Construcciones y R., S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de marzo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3093 1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 132 y 133/2000, seguidos a instancia de Amable Rodríguez Rodríguez y Victoriano Rodríguez Cuesta, contra Lugocal 2000, S.L., sobre cantidades salariales, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 11 de mayo a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Lugocal 2000, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 30 de marzo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3089 1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 198/2000, seguidos a instancia de Ingrid Turiendo Fernández y Miguel Nuno Serra Carvalheiro Quelhas, contra Rujuro, S.L., y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 11 de mayo a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rujuro S.L., que puede encontrarse actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 30 de marzo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3094 1.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 141 y 142/2000, seguidos a instancia de Blanca Esther Arredondo Nava y Epifanio Zorita Parro, contra Obrador Villasinta, S.L., y otros, sobre cantidad, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 11 de mayo a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Obrador Villasinta, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de abril de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3144 1.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 172/00, seguidos a instancia de José Domínguez García, contra Minas Leonesas de La Espina, S.A., Milesa, sobre invalidez, enferm. profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 8 de mayo a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en

estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Leonesas de La Espina, S.A., Milesa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de marzo de 2000.—Firmado P. M. González Romo.

3096 2.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Láiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 172/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ángela Fernández Cubero, contra INSS, TGSS, Contratas Germany, S.L., sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Contratas Germany, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 2000 a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas Germany, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 30 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados en este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Láiz.
3148 4.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN VICENTE DEL CONDADO

Se convoca a la Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado, a la Junta General ordinaria en 2.ª convocatoria, el día 30 de abril de 2000.

San Vicente del Condado, 4 de abril de 2000.—El Presidente, Leonides Fidalgo López.—El Secretario, J. Antonio de la Puente Robles.

3076 1.000 ptas.

PRESAS DE LA TORRIENTE, CARDEÑAL Y VEGA DE LA IGLESIA

Por el presente anuncio, José Sánchez Fernández, como Presidente de la Comunidad de Regantes de las presas de la Torriente, Cardeñal y Vega de la Iglesia, en Valdoré: Convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda convocatoria en el local de la antigua escuela, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Acuerdo sobre limpieza de la presa.
- 2.º Estado económico de la Comunidad de Regantes y presupuesto para el 2000.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, José Sánchez.
2470 1.250 ptas.